

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 594

CASTRO, 31 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

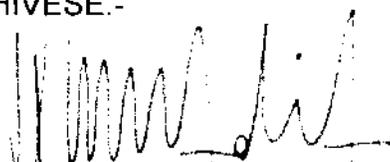
DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 27 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Castro y la Congregación "Hijas de la Misericordia de la Tor de San Francisco", RUT N°70.612.700-3, el cual consta de 16 cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado al arrendamiento del inmueble ubicado en Pasaje Monjitas N°729 de la ciudad de Castro, el cual será destinado para el funcionamiento de oficinas y de las actividades propias del Departamento de Cultura Municipal; duración del contrato será indefinida, a contar del 01 de Julio de 2015.-

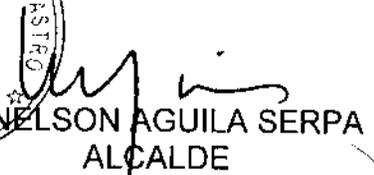
ANOTESE COMUNIQUESE Y



ARCHIVÉSE.-


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPSS/rbc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Carpeta.-
- Archivo "13".